



**DECRETO N° 0206**

NEUQUÉN,

12 MAR 2026

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1341-M-2026 y el Decreto N° 0032/26;

y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto consignado en el Visto, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y de las Subsecretarías que de ella dependen;


Que asimismo mediante el artículo 2°), se designó en la planta política municipal de la referida Secretaría, a partir del día 01 de enero de 2026 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios a las personas consignadas en los mencionados Anexos, y se asignaron los adicionales establecidos en los artículos 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función y 44°) por Categoría Referencial, según corresponda, con encuadre en el artículo 8°) inciso 1), todos del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694;

Que se advirtió un error administrativo en la confección del referido Anexo II del Decreto N° 0032/26, al consignar la categoría en el cargo de planta política de Directora de Relaciones Institucionales y Adopciones, dependiente de la Dirección General de Protección de Animales No Humanos, perteneciente a la Subsecretaría de Ciudad Saludable, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, otorgada a la agente Andrea Vanina BUCAREY, D.N.I. N° 23.989.401, dado que en donde dice: "Categoría 22 más plus", debe decir: "Categoría 24 más plus";

Que resulta pertinente que, tratándose de un vicio muy leve, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69°), inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsane el error involuntario cometido en el Anexo II del Decreto N° 0032/26, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c), 76°) y 77°) de la mencionada Ordenanza;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

  
Dra. MARIA LUCIANA AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0206-26

Que se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que en función de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RECTIFÍCASE** en el Anexo II, del Decreto N° 0032/26, en su ----- parte pertinente, dado que donde se describe la categoría del cargo de planta política de Directora de Relaciones Institucionales y Adopciones, dependiente de la Dirección General de Protección de Animales No Humanos, perteneciente a la Subsecretaría de Ciudad Saludable, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, correspondiente a la agente Andrea Vanina BUCAREY, D.N.I. N° 23.989.401, dice: "Categoría 22 más plus", debe decir: "Categoría 24 más plus", en razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.


**Artículo 3º)** El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA. -



FDO.) GAIDO  
DE GIOVANETTI

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN